Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1065-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SE CANCELA EL LOTE 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 13.

Asunción, 05 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. D.G.A.F. N° 11.785/2010) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2010, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado las ofertas más bajas las empresas: FONOLUZ S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en fecha 21 de setiembre de 2010.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 117/2010, donde manifiestan que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales FONOLUZ S.A. para los Lote 1, 5, 7, 11, 16, 18 y 22 y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., para los Lotes 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: 1- La adjudicación de los Lotes 1, 5, 7, 11, 16, 18 y 22 a la empresa **FONOLUZ S.A.**, por un monto de ***(G. 8.560.495) Guaraníes Ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***; de los Lotes 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto de ***(G. 198.066.400) Guaraníes Ciento noventa y ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*** **2- Cancelar el Lote Nº 10; y declarar desierto el Lote Nº 13 del llamado de referencia,** según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 31 y el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1065-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SE CANCELA EL LOTE 10 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 13.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2010, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"** y en consecuencia adjudicar los Lotes 1, 5, 7, 11, 16, 18 y 22 a la empresa **FONOLUZ S.A.**, por un monto de **(G. 8.560.495) Guaraníes Ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); y los Lotes 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto de **(G. 198.066.400) Guaraníes Ciento noventa y ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Declarar desierto el Lote Nº 13 del llamado de referencia; conforme al Art. 30 inc. a), de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º Cancelar el Lote Nº 10 del llamado de referencia, conforme al Art. 31 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 5°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
General de Administración y Finanzas

DGAF/RES